

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIOS DE LA SUSCRICION
MADRID: Edición de la mañana. 1 Pta. Mes.
PROVINCIAS Y PORTUGAL. 3 Ptas. Trimestre.
ULTRAMAR. 15 —
PRECIO DE LA VENTA
Por mes. 1 Pta. Mayor.
5 céntimos ejemplar. 70 cént. 30 ejempl.
MADRID. Factor, núm. 7.

DIARIO POLITICO Y DE NOTICIAS
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.
Fundador: D. Manuel Maria de Santa Ana.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS
UNA PRIMERA LINEA
Los anuncios de primera plana, reclamos, etc., financiados por el Estado y Sociedades, a precios convencionales. Se reciben en esta Administración, en la Sociedad General de Anuncios, en la Agencia Hayes, 8, plaza de la Bourse (Paris), y en todas las agencias de publicidad.
ADMINISTRACION, Factor, 7.

AÑO XLVI. NÚM. 13.842.

Madrid, Lunes 30 de Diciembre de 1895.

OFICINAS, FACTOR, 7.

EL PAPEL DE ESTE PERIODICO PROCEDE DE LA PAPELERA ARAGONESA sociedad domiciliada en Zaragoza.

LAS SRAS.: CORSES A MEDIDA y CONFECCIONADOS, elegantísimos. Regüler, Bordadores, 9.
VAPORES-CORREOS: BALEARIS, CANARIAS, Plata, Rico, Habana, Veracruz, Manila, Brasil, Plata y Pacifico.—L. Ramirez, Alcalá, 12. Teléfono 59.
FIRSO.—NUEVAS ORIFICACIONES.—MAYOR, 67.

INTERESA
Narciso la Puente, el paradero de su hermano Doroteo la Puente Molinos, que reside en Llodio, provincia de Bilbao.

LA UNIÓN DE LOS ESPAÑOLES

Pocas palabras tenemos que dedicar a la significación que en armonía con el título de estas líneas ha tenido el acto realizado el viernes en la Habana.
Los españoles de Cuba; es decir los leales, hayan nacido aquí o allá, figuren en este ó en el otro partido, han patentizado ante propios y extraños su unión inquebrantable para todo aquello que les es fundamental y común, ó sea el amor patrio, la defensa de la nacionalidad y su obra civilizadora, la integridad del territorio y el bienestar de Cuba.

Esa unión, para todos esos altos fines, ha estado siempre hecha y se ha ratificado una y otra vez desde que comenzó la insurrección; pero por si alguien lo dudase, para ofrecer un testimonio supremo y para que en el futuro caigan imprudentes clasificaciones é impolítico lenguaje, se han presentado todos, reformistas, constitucionales y autonomistas, cubanos y peninsulares, formando un solo grupo, con una misma idea y un solo pensamiento, victoreando a la bandera nacional y poniendo en alto al caudillo ilustre que la mantiene en el combate.

Ese es el alto y genuino concepto de la unión de los españoles de Cuba, no el que aquí con desgraciada frecuencia, por error ó por apasionamiento, se ha venido dando ése enunciado.
No es la unión de los españoles la pinta peninsular que trae aparejada la pinta cubana, y colocarla a aquella sociedad entre los paralelos, cuyo centro estaría siempre fatalmente destinado a la guerra.

Es mucho menos la existencia ó reconocimiento de un solo partido español, que arroja sobre los otros el despojo de un título común y constituiría una insignie torpezca política.

Es aún menos la reconstitución del antiguo partido unión constitucional como único asistido del agua y del fuego, situación que implicaría la vida de un pueblo y toda suerte de sacrificios a favor de unos cuantos, lo cual sólo puede ser sostenido con la punta de las bayonetas.

Lo que han realizado los partidos de Cuba, reafirmar y ordenar principios comunes inquebrantables, ahí la verdadera unión de los españoles.
Seguro es que allí habrá de ser duradera.
Bueno será que aquí no se olvide nunca un elocuente enseñanza, y no se reincida en el ejercicio de la política y aun en su lenguaje, en nada que pueda turbar esa grande y salvadora obra.

El sucesor de Ruiz Zorrilla.

A continuación publicamos la carta manifiesto que el eminente doctor Sr. Esquerdo ha dirigido a la Asamblea republicano-progresista, aceptando la jefatura del partido que aquella le ofreció.
El documento está escrito con la sinceridad que en todos sus actos pone hombre de convicciones tan profundas como es el nuevo jefe de los antiguos zorrillistas. Pero nada hubiera perdido en sinceridad de expresión lo escrito con que el autor hubiese ahorrado, al calificar la obra de la Restauración, epítetos que, sobre ser injustos, pertenecen a una retórica anticuada y que no podíamos suponer fuese a dar todavía sus resplandores posteriores en la pluma de estilista tan distinguido.
He aquí la carta que, como documento histórico, juzgamos oportuno sea conocida de nuestros lectores:

«Sr. Presidente de la Junta central del partido republicano-progresista.

Acepto con reconocimiento el honoroso cargo que me ha conferido nuestra Asamblea, cuya soberanía acato.

El estudio atento de sus acuerdos, me impone este ineludible deber: de entre ellos, el referente a la jefatura del partido, está concebido en términos tales, que no consisten en excusas fundadas: fuera necesario descender á repugnante ficción, elevando á la categoría de motivos reales, engañosos pretextos; y antes que degradarme á mis propios ojos con tamaños subterfugios, correspondiendo indignamente á la nobleza de vuestros designios, prefiero aceptar un cargo que me infundiría pavor desde que Coarua y Burgos iniciaron mi candidatura.

Que no me aterroricen las responsabilidades materiales ociosas es decirlo, ¡cómo! ¡si me avergüenzo de mentarlo! Lo que me infunde pavor y causa espanto son las responsabilidades morales, y éstas las comparto con vosotros por haberme nombrado, y yo por haber aceptado.

No me han seducido los honores y preeminencias que decoran tan elevado cargo, ni la esperanza próxima ó remota de ventajas y beneficios; no: vencíronme el temor de perder vuestro cariño, que constituye el más preciado relicario de mis afectos y la convicción de que faltaba á mis deberes de patriota revolucionario convencido, y para con el partido de cuyas entrañas nací y en cuyo seno he de morir y para con la sagrada memoria de nuestro idolatrado jefe, mi entrañable amigo el insigne estadista don Manuel Ruiz Zorrilla.

Háncese cumplido sus previsiones, me he rendido á vuestras instancias, desobediendo sus consejos; más yo entiendo honrar mejor su augusta memoria, desoyendo su paternal consejo, para seguir su abnegado ejemplo. El sacrificio su vida y la de su amantísima santa esposa por el triunfo de la república, yo ofrezco mi ventura y la de mi numerosa familia, para hacerme digno del acendrado amor con que me distinguís, prosiguiendo la ciclopes labor de sus últimos años.
Más consue que acepto el cargo á título de testamentario, no de heredero.
Es para mí la jefatura, depósito sagrado, que transmitiré á la menor indicación vuestra, muy luego el esfuerzo propio y las circunstancias propicias, nos revelen el caudillo que ha de conducirnos a la restauración de la república; ese, y sólo ese, será digno sucesor de aquel hombre extraordinario, cuya grandeza llena todo el largo periodo revolucionario de la ominosa restauración.

En uso de las facultades que me han sido conferidas por nuestra Asamblea, ejerceré las funciones propias de mi cargo apenas me lo consienta mi estado; pues que las angustias de la patria lo demandan con imperiosa urgencia.
No temáis que abuse de vuestra largueza; á los hombres de honor, más que las cadenas, nos sujetan las consideraciones; al derecho que nos otorga la generosidad del poderante, correspondemos con el deber que impone la gratitud del apoderado.
Internin legue este ansiado momento, consagrad vuestros esfuerzos á la terminación de vuestra gigantesca obra unión revolucionaria; no os permitáis instante de reposo en la propaganda de nuestros actuales anhelos; perfeccionad la organización de nuestras huestes, que en el combate, y luchar es hoy nuestra enseñanza, importa tanto como el número de los adeptos; exhortad á la concordia, como yo ruedo con insistente empeño á nuestros antiguos correligionarios, los que seducidos por engañosas apariencias é inspirados por nobilísimos propósitos creyeron en la eficacia de otras fórmulas para conservar la unidad del partido; hacédes ver que en las circunstancias presentes no caben más que dos agrupaciones en el campo republicano: á un lado los partidarios del procedimiento evolutivo; al otro los partidarios del procedimiento revolucionario, unidos, sin embargo, por lazos de fraternal afecto que estrecharán el mutuo respeto y la consideración recíproca.
La ley de la afinidad se cumple fatalmente en el seno de la vida política, como en el seno de la materia muerta. Las personalidades influyentes podrán retardar el momento de conjunción de las corrientes populares; pero subvertir las leyes que presiden esos movimientos... es quimera.
No me compete definir el programa de nuestro partido, corresponde á las funciones de nuestra Asamblea, y ella, en su sabiduría, ha proclamado que los manifiestos de nuestro eximio jefe constituyen nuestra doctrina, y que su predilecto y característico procedimiento, nuestro procedimiento actual.
Su incansable anhelo de ennoblecer la dignidad del ejército y de la armada, sometidos hoy al mercedario servicio de las instituciones, se verá cumplido mañana, elevándolo nosotros al supremo servicio de la patria. El favoritismo imperante, que irrita á los unos y degrada á los otros, caerá vencido á los pies de la justicia que sublima á todos.
En las reformas que el progreso de los tiempos requieren, será nuestro mentor la experiencia; el eco de su carta última no ha de extinguirse jamás en nuestra mente; antes al contrario: vibrará con creciente energía, á medida que avanzan las edades; y su postero consejo á favor de las clases obreras, se traducirá en hechos con los primeros decretos de la república, estableciendo todas aquellas reformas sociales adoptadas en otros países, mas las que racionalmente sean adaptables al nuestro; sin que legren intimidarnos los nuncios de pavoresos conflictos, espantables fantasmas que la imaginación forja y la experiencia desvanece;

En los elegantes salones de los condes de Macedo estuvieron anoche, como todos los sábados, brillantísimos.
El digno representante de Portugal y su distinguida esposa, sentaron á su mesa, espléndidamente servida, á la marquesa de Monistrol, la de Canidilla y la de Bolaños, con sus esposos; el ministro de los Estados Unidos y su señora; los embajadores de Austria y Francia, el subsecretario de Estado, el marqués de Figueroa y otros.
Después del banquete comenzó la recepción, á la que asistieron damas hermosas de la aristocracia y del cuerpo diplomático.
A las doce entraron en los salones los estudiantes portugueses, que fueron acogidos con grandes muestras de simpatía.
Sus trajes tales, que recordan las glorias estudiantiles de Salamanca y Alcalá; sus juveniles semblantes, expresando animación é inteligencia; las rizadas cabelleras, de artístico aspecto, todo predispone en favor de los jóvenes que han venido de los históricos claustros de Coimbra á hacer á los estudiantes madrileños fraternal visita.
Templaron las guitarras y bandurrias, adornadas con moñas y lazos de nuestros colores nacionales, y dejaron oír las Fades portuguesas, tan llenas de dulce melancolía, obteniendo muchos aplausos, que fueron mayores, cuando, accediendo á los ruegos de la condesa, uno de los estudiantes unió á la música su voz armoniosa y bien timbrada.
Quisieramos recordar la música del Fado, consagrada á los ojos negros de una hermosa, pero aunque la recordáramos, no podríamos dar solo con ella idea de la canción que parece un murmullo de olas que llegan á la playa, un rumor de hojas secas que se lleva el viento, algo como el recuerdo de las dichas pasadas.
Los aplausos se repitieron y se repitieron las canciones; consiguieron después los estudiantes, que son jóvenes muy distinguidos, con las señoras que embellecen los salones del representante de S. M. F., y al ver á aquellos manebros de histórico traje, animando los grupos de señoras, elegantemente vestidas y resplandecientes de joyas y hermosura, parecía que mensajeros de otras edades venían á referir á las bellezas del presente, las hazañas cantadas por Camoens, y que son el legítimo orgullo de nuestra noble herman a la patria portuguesa.

En la legación de Portugal
Las elegantes salones de los condes de Macedo estuvieron anoche, como todos los sábados, brillantísimos.
El digno representante de Portugal y su distinguida esposa, sentaron á su mesa, espléndidamente servida, á la marquesa de Monistrol, la de Canidilla y la de Bolaños, con sus esposos; el ministro de los Estados Unidos y su señora; los embajadores de Austria y Francia, el subsecretario de Estado, el marqués de Figueroa y otros.
Después del banquete comenzó la recepción, á la que asistieron damas hermosas de la aristocracia y del cuerpo diplomático.
A las doce entraron en los salones los estudiantes portugueses, que fueron acogidos con grandes muestras de simpatía.
Sus trajes tales, que recordan las glorias estudiantiles de Salamanca y Alcalá; sus juveniles semblantes, expresando animación é inteligencia; las rizadas cabelleras, de artístico aspecto, todo predispone en favor de los jóvenes que han venido de los históricos claustros de Coimbra á hacer á los estudiantes madrileños fraternal visita.
Templaron las guitarras y bandurrias, adornadas con moñas y lazos de nuestros colores nacionales, y dejaron oír las Fades portuguesas, tan llenas de dulce melancolía, obteniendo muchos aplausos, que fueron mayores, cuando, accediendo á los ruegos de la condesa, uno de los estudiantes unió á la música su voz armoniosa y bien timbrada.
Quisieramos recordar la música del Fado, consagrada á los ojos negros de una hermosa, pero aunque la recordáramos, no podríamos dar solo con ella idea de la canción que parece un murmullo de olas que llegan á la playa, un rumor de hojas secas que se lleva el viento, algo como el recuerdo de las dichas pasadas.
Los aplausos se repitieron y se repitieron las canciones; consiguieron después los estudiantes, que son jóvenes muy distinguidos, con las señoras que embellecen los salones del representante de S. M. F., y al ver á aquellos manebros de histórico traje, animando los grupos de señoras, elegantemente vestidas y resplandecientes de joyas y hermosura, parecía que mensajeros de otras edades venían á referir á las bellezas del presente, las hazañas cantadas por Camoens, y que son el legítimo orgullo de nuestra noble herman a la patria portuguesa.

En la legación de Portugal
Las elegantes salones de los condes de Macedo estuvieron anoche, como todos los sábados, brillantísimos.
El digno representante de Portugal y su distinguida esposa, sentaron á su mesa, espléndidamente servida, á la marquesa de Monistrol, la de Canidilla y la de Bolaños, con sus esposos; el ministro de los Estados Unidos y su señora; los embajadores de Austria y Francia, el subsecretario de Estado, el marqués de Figueroa y otros.
Después del banquete comenzó la recepción, á la que asistieron damas hermosas de la aristocracia y del cuerpo diplomático.
A las doce entraron en los salones los estudiantes portugueses, que fueron acogidos con grandes muestras de simpatía.
Sus trajes tales, que recordan las glorias estudiantiles de Salamanca y Alcalá; sus juveniles semblantes, expresando animación é inteligencia; las rizadas cabelleras, de artístico aspecto, todo predispone en favor de los jóvenes que han venido de los históricos claustros de Coimbra á hacer á los estudiantes madrileños fraternal visita.
Templaron las guitarras y bandurrias, adornadas con moñas y lazos de nuestros colores nacionales, y dejaron oír las Fades portuguesas, tan llenas de dulce melancolía, obteniendo muchos aplausos, que fueron mayores, cuando, accediendo á los ruegos de la condesa, uno de los estudiantes unió á la música su voz armoniosa y bien timbrada.
Quisieramos recordar la música del Fado, consagrada á los ojos negros de una hermosa, pero aunque la recordáramos, no podríamos dar solo con ella idea de la canción que parece un murmullo de olas que llegan á la playa, un rumor de hojas secas que se lleva el viento, algo como el recuerdo de las dichas pasadas.
Los aplausos se repitieron y se repitieron las canciones; consiguieron después los estudiantes, que son jóvenes muy distinguidos, con las señoras que embellecen los salones del representante de S. M. F., y al ver á aquellos manebros de histórico traje, animando los grupos de señoras, elegantemente vestidas y resplandecientes de joyas y hermosura, parecía que mensajeros de otras edades venían á referir á las bellezas del presente, las hazañas cantadas por Camoens, y que son el legítimo orgullo de nuestra noble herman a la patria portuguesa.

En la legación de Portugal
Las elegantes salones de los condes de Macedo estuvieron anoche, como todos los sábados, brillantísimos.
El digno representante de Portugal y su distinguida esposa, sentaron á su mesa, espléndidamente servida, á la marquesa de Monistrol, la de Canidilla y la de Bolaños, con sus esposos; el ministro de los Estados Unidos y su señora; los embajadores de Austria y Francia, el subsecretario de Estado, el marqués de Figueroa y otros.
Después del banquete comenzó la recepción, á la que asistieron damas hermosas de la aristocracia y del cuerpo diplomático.
A las doce entraron en los salones los estudiantes portugueses, que fueron acogidos con grandes muestras de simpatía.
Sus trajes tales, que recordan las glorias estudiantiles de Salamanca y Alcalá; sus juveniles semblantes, expresando animación é inteligencia; las rizadas cabelleras, de artístico aspecto, todo predispone en favor de los jóvenes que han venido de los históricos claustros de Coimbra á hacer á los estudiantes madrileños fraternal visita.
Templaron las guitarras y bandurrias, adornadas con moñas y lazos de nuestros colores nacionales, y dejaron oír las Fades portuguesas, tan llenas de dulce melancolía, obteniendo muchos aplausos, que fueron mayores, cuando, accediendo á los ruegos de la condesa, uno de los estudiantes unió á la música su voz armoniosa y bien timbrada.
Quisieramos recordar la música del Fado, consagrada á los ojos negros de una hermosa, pero aunque la recordáramos, no podríamos dar solo con ella idea de la canción que parece un murmullo de olas que llegan á la playa, un rumor de hojas secas que se lleva el viento, algo como el recuerdo de las dichas pasadas.
Los aplausos se repitieron y se repitieron las canciones; consiguieron después los estudiantes, que son jóvenes muy distinguidos, con las señoras que embellecen los salones del representante de S. M. F., y al ver á aquellos manebros de histórico traje, animando los grupos de señoras, elegantemente vestidas y resplandecientes de joyas y hermosura, parecía que mensajeros de otras edades venían á referir á las bellezas del presente, las hazañas cantadas por Camoens, y que son el legítimo orgullo de nuestra noble herman a la patria portuguesa.

En la legación de Portugal
Las elegantes salones de los condes de Macedo estuvieron anoche, como todos los sábados, brillantísimos.
El digno representante de Portugal y su distinguida esposa, sentaron á su mesa, espléndidamente servida, á la marquesa de Monistrol, la de Canidilla y la de Bolaños, con sus esposos; el ministro de los Estados Unidos y su señora; los embajadores de Austria y Francia, el subsecretario de Estado, el marqués de Figueroa y otros.
Después del banquete comenzó la recepción, á la que asistieron damas hermosas de la aristocracia y del cuerpo diplomático.
A las doce entraron en los salones los estudiantes portugueses, que fueron acogidos con grandes muestras de simpatía.
Sus trajes tales, que recordan las glorias estudiantiles de Salamanca y Alcalá; sus juveniles semblantes, expresando animación é inteligencia; las rizadas cabelleras, de artístico aspecto, todo predispone en favor de los jóvenes que han venido de los históricos claustros de Coimbra á hacer á los estudiantes madrileños fraternal visita.
Templaron las guitarras y bandurrias, adornadas con moñas y lazos de nuestros colores nacionales, y dejaron oír las Fades portuguesas, tan llenas de dulce melancolía, obteniendo muchos aplausos, que fueron mayores, cuando, accediendo á los ruegos de la condesa, uno de los estudiantes unió á la música su voz armoniosa y bien timbrada.
Quisieramos recordar la música del Fado, consagrada á los ojos negros de una hermosa, pero aunque la recordáramos, no podríamos dar solo con ella idea de la canción que parece un murmullo de olas que llegan á la playa, un rumor de hojas secas que se lleva el viento, algo como el recuerdo de las dichas pasadas.
Los aplausos se repitieron y se repitieron las canciones; consiguieron después los estudiantes, que son jóvenes muy distinguidos, con las señoras que embellecen los salones del representante de S. M. F., y al ver á aquellos manebros de histórico traje, animando los grupos de señoras, elegantemente vestidas y resplandecientes de joyas y hermosura, parecía que mensajeros de otras edades venían á referir á las bellezas del presente, las hazañas cantadas por Camoens, y que son el legítimo orgullo de nuestra noble herman a la patria portuguesa.

En la legación de Portugal
Las elegantes salones de los condes de Macedo estuvieron anoche, como todos los sábados, brillantísimos.
El digno representante de Portugal y su distinguida esposa, sentaron á su mesa, espléndidamente servida, á la marquesa de Monistrol, la de Canidilla y la de Bolaños, con sus esposos; el ministro de los Estados Unidos y su señora; los embajadores de Austria y Francia, el subsecretario de Estado, el marqués de Figueroa y otros.
Después del banquete comenzó la recepción, á la que asistieron damas hermosas de la aristocracia y del cuerpo diplomático.
A las doce entraron en los salones los estudiantes portugueses, que fueron acogidos con grandes muestras de simpatía.
Sus trajes tales, que recordan las glorias estudiantiles de Salamanca y Alcalá; sus juveniles semblantes, expresando animación é inteligencia; las rizadas cabelleras, de artístico aspecto, todo predispone en favor de los jóvenes que han venido de los históricos claustros de Coimbra á hacer á los estudiantes madrileños fraternal visita.
Templaron las guitarras y bandurrias, adornadas con moñas y lazos de nuestros colores nacionales, y dejaron oír las Fades portuguesas, tan llenas de dulce melancolía, obteniendo muchos aplausos, que fueron mayores, cuando, accediendo á los ruegos de la condesa, uno de los estudiantes unió á la música su voz armoniosa y bien timbrada.
Quisieramos recordar la música del Fado, consagrada á los ojos negros de una hermosa, pero aunque la recordáramos, no podríamos dar solo con ella idea de la canción que parece un murmullo de olas que llegan á la playa, un rumor de hojas secas que se lleva el viento, algo como el recuerdo de las dichas pasadas.
Los aplausos se repitieron y se repitieron las canciones; consiguieron después los estudiantes, que son jóvenes muy distinguidos, con las señoras que embellecen los salones del representante de S. M. F., y al ver á aquellos manebros de histórico traje, animando los grupos de señoras, elegantemente vestidas y resplandecientes de joyas y hermosura, parecía que mensajeros de otras edades venían á referir á las bellezas del presente, las hazañas cantadas por Camoens, y que son el legítimo orgullo de nuestra noble herman a la patria portuguesa.

En la legación de Portugal
Las elegantes salones de los condes de Macedo estuvieron anoche, como todos los sábados, brillantísimos.
El digno representante de Portugal y su distinguida esposa, sentaron á su mesa, espléndidamente servida, á la marquesa de Monistrol, la de Canidilla y la de Bolaños, con sus esposos; el ministro de los Estados Unidos y su señora; los embajadores de Austria y Francia, el subsecretario de Estado, el marqués de Figueroa y otros.
Después del banquete comenzó la recepción, á la que asistieron damas hermosas de la aristocracia y del cuerpo diplomático.
A las doce entraron en los salones los estudiantes portugueses, que fueron acogidos con grandes muestras de simpatía.
Sus trajes tales, que recordan las glorias estudiantiles de Salamanca y Alcalá; sus juveniles semblantes, expresando animación é inteligencia; las rizadas cabelleras, de artístico aspecto, todo predispone en favor de los jóvenes que han venido de los históricos claustros de Coimbra á hacer á los estudiantes madrileños fraternal visita.
Templaron las guitarras y bandurrias, adornadas con moñas y lazos de nuestros colores nacionales, y dejaron oír las Fades portuguesas, tan llenas de dulce melancolía, obteniendo muchos aplausos, que fueron mayores, cuando, accediendo á los ruegos de la condesa, uno de los estudiantes unió á la música su voz armoniosa y bien timbrada.
Quisieramos recordar la música del Fado, consagrada á los ojos negros de una hermosa, pero aunque la recordáramos, no podríamos dar solo con ella idea de la canción que parece un murmullo de olas que llegan á la playa, un rumor de hojas secas que se lleva el viento, algo como el recuerdo de las dichas pasadas.
Los aplausos se repitieron y se repitieron las canciones; consiguieron después los estudiantes, que son jóvenes muy distinguidos, con las señoras que embellecen los salones del representante de S. M. F., y al ver á aquellos manebros de histórico traje, animando los grupos de señoras, elegantemente vestidas y resplandecientes de joyas y hermosura, parecía que mensajeros de otras edades venían á referir á las bellezas del presente, las hazañas cantadas por Camoens, y que son el legítimo orgullo de nuestra noble herman a la patria portuguesa.

En la legación de Portugal
Las elegantes salones de los condes de Macedo estuvieron anoche, como todos los sábados, brillantísimos.
El digno representante de Portugal y su distinguida esposa, sentaron á su mesa, espléndidamente servida, á la marquesa de Monistrol, la de Canidilla y la de Bolaños, con sus esposos; el ministro de los Estados Unidos y su señora; los embajadores de Austria y Francia, el subsecretario de Estado, el marqués de Figueroa y otros.
Después del banquete comenzó la recepción, á la que asistieron damas hermosas de la aristocracia y del cuerpo diplomático.
A las doce entraron en los salones los estudiantes portugueses, que fueron acogidos con grandes muestras de simpatía.
Sus trajes tales, que recordan las glorias estudiantiles de Salamanca y Alcalá; sus juveniles semblantes, expresando animación é inteligencia; las rizadas cabelleras, de artístico aspecto, todo predispone en favor de los jóvenes que han venido de los históricos claustros de Coimbra á hacer á los estudiantes madrileños fraternal visita.
Templaron las guitarras y bandurrias, adornadas con moñas y lazos de nuestros colores nacionales, y dejaron oír las Fades portuguesas, tan llenas de dulce melancolía, obteniendo muchos aplausos, que fueron mayores, cuando, accediendo á los ruegos de la condesa, uno de los estudiantes unió á la música su voz armoniosa y bien timbrada.
Quisieramos recordar la música del Fado, consagrada á los ojos negros de una hermosa, pero aunque la recordáramos, no podríamos dar solo con ella idea de la canción que parece un murmullo de olas que llegan á la playa, un rumor de hojas secas que se lleva el viento, algo como el recuerdo de las dichas pasadas.
Los aplausos se repitieron y se repitieron las canciones; consiguieron después los estudiantes, que son jóvenes muy distinguidos, con las señoras que embellecen los salones del representante de S. M. F., y al ver á aquellos manebros de histórico traje, animando los grupos de señoras, elegantemente vestidas y resplandecientes de joyas y hermosura, parecía que mensajeros de otras edades venían á referir á las bellezas del presente, las hazañas cantadas por Camoens, y que son el legítimo orgullo de nuestra noble herman a la patria portuguesa.

En la legación de Portugal
Las elegantes salones de los condes de Macedo estuvieron anoche, como todos los sábados, brillantísimos.
El digno representante de Portugal y su distinguida esposa, sentaron á su mesa, espléndidamente servida, á la marquesa de Monistrol, la de Canidilla y la de Bolaños, con sus esposos; el ministro de los Estados Unidos y su señora; los embajadores de Austria y Francia, el subsecretario de Estado, el marqués de Figueroa y otros.
Después del banquete comenzó la recepción, á la que asistieron damas hermosas de la aristocracia y del cuerpo diplomático.
A las doce entraron en los salones los estudiantes portugueses, que fueron acogidos con grandes muestras de simpatía.
Sus trajes tales, que recordan las glorias estudiantiles de Salamanca y Alcalá; sus juveniles semblantes, expresando animación é inteligencia; las rizadas cabelleras, de artístico aspecto, todo predispone en favor de los jóvenes que han venido de los históricos claustros de Coimbra á hacer á los estudiantes madrileños fraternal visita.
Templaron las guitarras y bandurrias, adornadas con moñas y lazos de nuestros colores nacionales, y dejaron oír las Fades portuguesas, tan llenas de dulce melancolía, obteniendo muchos aplausos, que fueron mayores, cuando, accediendo á los ruegos de la condesa, uno de los estudiantes unió á la música su voz armoniosa y bien timbrada.
Quisieramos recordar la música del Fado, consagrada á los ojos negros de una hermosa, pero aunque la recordáramos, no podríamos dar solo con ella idea de la canción que parece un murmullo de olas que llegan á la playa, un rumor de hojas secas que se lleva el viento, algo como el recuerdo de las dichas pasadas.
Los aplausos se repitieron y se repitieron las canciones; consiguieron después los estudiantes, que son jóvenes muy distinguidos, con las señoras que embellecen los salones del representante de S. M. F., y al ver á aquellos manebros de histórico traje, animando los grupos de señoras, elegantemente vestidas y resplandecientes de joyas y hermosura, parecía que mensajeros de otras edades venían á referir á las bellezas del presente, las hazañas cantadas por Camoens, y que son el legítimo orgullo de nuestra noble herman a la patria portuguesa.

En la legación de Portugal
Las elegantes salones de los condes de Macedo estuvieron anoche, como todos los sábados, brillantísimos.
El digno representante de Portugal y su distinguida esposa, sentaron á su mesa, espléndidamente servida, á la marquesa de Monistrol, la de Canidilla y la de Bolaños, con sus esposos; el ministro de los Estados Unidos y su señora; los embajadores de Austria y Francia, el subsecretario de Estado, el marqués de Figueroa y otros.
Después del banquete comenzó la recepción, á la que asistieron damas hermosas de la aristocracia y del cuerpo diplomático.
A las doce entraron en los salones los estudiantes portugueses, que fueron acogidos con grandes muestras de simpatía.
Sus trajes tales, que recordan las glorias estudiantiles de Salamanca y Alcalá; sus juveniles semblantes, expresando animación é inteligencia; las rizadas cabelleras, de artístico aspecto, todo predispone en favor de los jóvenes que han venido de los históricos claustros de Coimbra á hacer á los estudiantes madrileños fraternal visita.
Templaron las guitarras y bandurrias, adornadas con moñas y lazos de nuestros colores nacionales, y dejaron oír las Fades portuguesas, tan llenas de dulce melancolía, obteniendo muchos aplausos, que fueron mayores, cuando, accediendo á los ruegos de la condesa, uno de los estudiantes unió á la música su voz armoniosa y bien timbrada.
Quisieramos recordar la música del Fado, consagrada á los ojos negros de una hermosa, pero aunque la recordáramos, no podríamos dar solo con ella idea de la canción que parece un murmullo de olas que llegan á la playa, un rumor de hojas secas que se lleva el viento, algo como el recuerdo de las dichas pasadas.
Los aplausos se repitieron y se repitieron las canciones; consiguieron después los estudiantes, que son jóvenes muy distinguidos, con las señoras que embellecen los salones del representante de S. M. F., y al ver á aquellos manebros de histórico traje, animando los grupos de señoras, elegantemente vestidas y resplandecientes de joyas y hermosura, parecía que mensajeros de otras edades venían á referir á las bellezas del presente, las hazañas cantadas por Camoens, y que son el legítimo orgullo de nuestra noble herman a la patria portuguesa.

En la legación de Portugal
Las elegantes salones de los condes de Macedo estuvieron anoche, como todos los sábados, brillantísimos.
El digno representante de Portugal y su distinguida esposa, sentaron á su mesa, espléndidamente servida, á la marquesa de Monistrol, la de Canidilla y la de Bolaños, con sus esposos; el ministro de los Estados Unidos y su señora; los embajadores de Austria y Francia, el subsecretario de Estado, el marqués de Figueroa y otros.
Después del banquete comenzó la recepción, á la que asistieron damas hermosas de la aristocracia y del cuerpo diplomático.
A las doce entraron en los salones los estudiantes portugueses, que fueron acogidos con grandes muestras de simpatía.
Sus trajes tales, que recordan las glorias estudiantiles de Salamanca y Alcalá; sus juveniles semblantes, expresando animación é inteligencia; las rizadas cabelleras, de artístico aspecto, todo predispone en favor de los jóvenes que han venido de los históricos claustros de Coimbra á hacer á los estudiantes madrileños fraternal visita.
Templaron las guitarras y bandurrias, adornadas con moñas y lazos de nuestros colores nacionales, y dejaron oír las Fades portuguesas, tan llenas de dulce melancolía, obteniendo muchos aplausos, que fueron mayores, cuando, accediendo á los ruegos de la condesa, uno de los estudiantes unió á la música su voz armoniosa y bien timbrada.
Quisieramos recordar la música del Fado, consagrada á los ojos negros de una hermosa, pero aunque la recordáramos, no podríamos dar solo con ella idea de la canción que parece un murmullo de olas que llegan á la playa, un rumor de hojas secas que se lleva el viento, algo como el recuerdo de las dichas pasadas.
Los aplausos se repitieron y se repitieron las canciones; consiguieron después los estudiantes, que son jóvenes muy distinguidos, con las señoras que embellecen los salones del representante de S. M. F., y al ver á aquellos manebros de histórico traje, animando los grupos de señoras, elegantemente vestidas y resplandecientes de joyas y hermosura, parecía que mensajeros de otras edades venían á referir á las bellezas del presente, las hazañas cantadas por Camoens, y que son el legítimo orgullo de nuestra noble herman a la patria portuguesa.

En la legación de Portugal
Las elegantes salones de los condes de Macedo estuvieron anoche, como todos los sábados, brillantísimos.
El digno representante de Portugal y su distinguida esposa, sentaron á su mesa, espléndidamente servida, á la marquesa de Monistrol, la de Canidilla y la de Bolaños, con sus esposos; el ministro de los Estados Unidos y su señora; los embajadores de Austria y Francia, el subsecretario de Estado, el marqués de Figueroa y otros.
Después del banquete comenzó la recepción, á la que asistieron damas hermosas de la aristocracia y del cuerpo diplomático.
A las doce entraron en los salones los estudiantes portugueses, que fueron acogidos con grandes muestras de simpatía.
Sus trajes tales, que recordan las glorias estudiantiles de Salamanca y Alcalá; sus juveniles semblantes, expresando animación é inteligencia; las rizadas cabelleras, de artístico aspecto, todo predispone en favor de los jóvenes que han venido de los históricos claustros de Coimbra á hacer á los estudiantes madrileños fraternal visita.
Templaron las guitarras y bandurrias, adornadas con moñas y lazos de nuestros colores nacionales, y dejaron oír las Fades portuguesas, tan llenas de dulce melancolía, obteniendo muchos aplausos, que fueron mayores, cuando, accediendo á los ruegos de la condesa, uno de los estudiantes unió á la música su voz armoniosa y bien timbrada.
Quisieramos recordar la música del Fado, consagrada á los ojos negros de una hermosa, pero aunque la recordáramos, no podríamos dar solo con ella idea de la canción que parece un murmullo de olas que llegan á la playa, un rumor de hojas secas que se lleva el viento, algo como el recuerdo de las dichas pasadas.
Los aplausos se repitieron y se repitieron las canciones; consiguieron después los estudiantes, que son jóvenes muy distinguidos, con las señoras que embellecen los salones del representante de S. M. F., y al ver á aquellos manebros de histórico traje, animando los grupos de señoras, elegantemente vestidas y resplandecientes de joyas y hermosura, parecía que mensajeros de otras edades venían á referir á las bellezas del presente, las hazañas cantadas por Camoens, y que son el legítimo orgullo de nuestra noble herman a la patria portuguesa.

En la legación de Portugal
Las elegantes salones de los condes de Macedo estuvieron anoche, como todos los sábados, brillantísimos.
El digno representante de Portugal y su distinguida esposa, sentaron á su mesa, espléndidamente servida, á la marquesa de Monistrol, la de Canidilla y la de Bolaños, con sus esposos; el ministro de los Estados Unidos y su señora; los embajadores de Austria y Francia, el subsecretario de Estado, el marqués de Figueroa y otros.
Después del banquete comenzó la recepción, á la que asistieron damas hermosas de la aristocracia y del cuerpo diplomático.
A las doce entraron en los salones los estudiantes portugueses, que fueron acogidos con grandes muestras de simpatía.
Sus trajes tales, que recordan las glorias estudiantiles de Salamanca y Alcalá; sus juveniles semblantes, expresando animación é inteligencia; las rizadas cabelleras, de artístico aspecto, todo predispone en favor de los jóvenes que han venido de los históricos claustros de Coimbra á hacer á los estudiantes madrileños fraternal visita.
Templaron las guitarras y bandurrias, adornadas con moñas y lazos de nuestros colores nacionales, y dejaron oír las Fades portuguesas, tan llenas de dulce melancolía, obteniendo muchos aplausos, que fueron mayores, cuando, accediendo á los ruegos de la condesa, uno de los estudiantes unió á la música su voz armoniosa y bien timbrada.
Quisieramos recordar la música del Fado, consagrada á los ojos negros de una hermosa, pero aunque la recordáramos, no podríamos dar solo con ella idea de la canción que parece un murmullo de olas que llegan á la playa, un rumor de hojas secas que se lleva el viento, algo como el recuerdo de las dichas pasadas.
Los aplausos se repitieron y se repitieron las canciones; consiguieron después los estudiantes, que son jóvenes muy distinguidos, con las señoras que embellecen los salones del representante de S. M. F., y al ver á aquellos manebros de histórico traje, animando los grupos de señoras, elegantemente vestidas y resplandecientes de joyas y hermosura, parecía que mensajeros de otras edades venían á referir á las bellezas del presente, las hazañas cantadas por Camoens, y que son el legítimo orgullo de nuestra noble herman a la patria portuguesa.

En la legación de Portugal
Las elegantes salones de los condes de Macedo estuvieron anoche, como todos los sábados, brillantísimos.
El digno representante de Portugal y su distinguida esposa, sentaron á su mesa, espléndidamente servida, á la marquesa de Monistrol, la de Canidilla y la de Bolaños, con sus esposos; el ministro de los Estados Unidos y su señora; los embajadores de Austria y Francia, el subsecretario de Estado, el marqués de Figueroa y otros.
Después del banquete comenzó la recepción, á la que asistieron damas hermosas de la aristocracia y del cuerpo diplomático.
A las doce entraron en los salones los estudiantes portugueses, que fueron acogidos con grandes muestras de simpatía.
Sus trajes tales, que recordan las glorias estudiantiles de Salamanca y Alcalá; sus juveniles semblantes, expresando animación é inteligencia; las rizadas cabelleras, de artístico aspecto, todo predispone en favor de los jóvenes que han venido de los históricos claustros de Coimbra á hacer á los estudiantes madrileños fraternal visita.
Templaron las guitarras y bandurrias, adornadas con moñas y lazos de nuestros colores nacionales, y dejaron oír las Fades portuguesas, tan llenas de dulce melancolía, obteniendo muchos aplausos, que fueron mayores, cuando, accediendo á los ruegos de la condesa, uno de los estudiantes unió á la música su voz armoniosa y bien timbrada.
Quisieramos recordar la música del Fado, consagrada á los ojos negros de una hermosa, pero aunque la recordáramos, no podríamos dar solo con ella idea de la canción que parece un murmullo de olas que llegan á la playa, un rumor de hojas secas que se lleva el viento, algo como el recuerdo de las dichas pasadas.
Los aplausos se repitieron y se repitieron las canciones; consiguieron después los estudiantes, que son jóvenes muy distinguidos, con las señoras que embellecen los salones del representante de S. M. F., y al ver á aquellos manebros de histórico traje, animando los grupos de señoras, elegantemente vestidas y resplandecientes de joyas y hermosura, parecía que mensajeros de otras edades venían á referir á las bellezas del presente, las hazañas cantadas por Camoens, y que son el legítimo orgullo de nuestra noble herman a la patria portuguesa.

En la legación de Portugal
Las elegantes salones de los condes de Macedo estuvieron anoche, como todos los sábados, brillantísimos.
El digno representante de Portugal y su distinguida esposa, sentaron á su mesa, espléndidamente servida, á la marquesa de Monistrol, la de Canidilla y la de Bolaños, con sus esposos; el ministro de los Estados Unidos y su señora; los embajadores de Austria y Francia, el subsecretario de Estado, el marqués de Figueroa y otros.
Después del banquete comenzó la recepción, á la que asistieron damas hermosas de la aristocracia y del cuerpo diplomático.
A las doce entraron en los salones los estudiantes portugueses, que fueron acogidos con grandes muestras de simpatía.
Sus trajes tales, que recordan las glorias estudiantiles de Salamanca y Alcalá; sus juveniles semblantes, expresando animación é inteligencia; las rizadas cabelleras, de artístico aspecto, todo predispone en favor de los jóvenes que han venido de los históricos claustros de Coimbra á hacer á los estudiantes madrileños fraternal visita.
Templaron las guitarras y bandurrias, adornadas con moñas y lazos de nuestros colores nacionales, y dejaron oír las Fades portuguesas, tan llenas de dulce melancolía, obteniendo muchos aplausos, que fueron mayores, cuando, accediendo á los ruegos de la condesa, uno de los estudiantes unió á la música su voz armoniosa y bien timbrada.
Quisieramos recordar la música del Fado, consagrada á los ojos negros de una hermosa, pero aunque la recordáramos, no podríamos dar solo con ella idea de la canción que parece un murmullo de olas que llegan á la playa, un rumor de hojas secas que se lleva el viento, algo como el recuerdo de las dichas pasadas.
Los aplausos se repitieron y se repitieron las canciones; consiguieron después los estudiantes, que son jóvenes muy distinguidos, con las señoras que embellecen los salones del representante de S. M. F., y al ver á aquellos manebros de histórico traje, animando los grupos de señoras, elegantemente vestidas y resplandecientes de joyas y hermosura, parecía que mensajeros de otras edades venían á referir á las bellezas del presente, las hazañas cantadas por Camoens, y que son el legítimo orgullo de nuestra noble herman a la patria portuguesa.

En la legación de Portugal
Las elegantes salones de los condes de Macedo estuvieron anoche, como todos los sábados, brillantísimos.
El

Edición de la mañana

TELEGRAMAS

DE NUESTROS CORRESPONSALES

NACIONALES

Muerte desgraciada.—Cogido por un tren.—Toma de posesión.

Albacete 28, 7:30 n.

Antonio Alfaro Cebrián, guarda del heredamiento de Torre-Marín, de este término municipal, que casualmente se hirió en el pie derecho, cuando iba persiguiendo a unos aparteros en aquella finca, disparáronsele la escopeta, ha fallecido en este hospital a consecuencia de una reabsorción purulenta, que se le presentó con motivo de la amputación de la pierna.

En el kilómetro 343 de la vía férrea (Hellín) ha sido arrollado por el tren número 153, Santiago Bieda Belmonte, ocasionándole fracturas de consideración en una pierna.

Por orden judicial fué trasladado a su domicilio.

Ha tomado posesión del cargo de presidente de esta Audiencia provincial D. Emilio Miranda Godoy.—Algarva.

«Meeting» regionalista.

Barcelona 28, 11:30 n.

En Sabadell se celebrará mañana un meeting, presidido por el Ayuntamiento, para tratar de las reclamaciones que se han de hacer con motivo de exigirse a Cataluña 2.300 mozos más.

El acto revestirá gran importancia.

Por tratarse de una comarca regionalista, circulan rumores poco favorables.

Me trasladó allí, de donde telegrafiaré detalles del meeting.—Figuerola.

El general Albacete.

Cádiz 28, 9:40 n.

Procedente de Cartagena ha llegado hoy a esta ciudad el general de brigada, del cuerpo de infantería de Marina, D. Joaquín Albacete, el cual embarcó el día 30 para Cuba, con objeto de hacerse cargo del mando de la brigada que de dicho cuerpo se encuentra en la gran antilla.—Enciso.

Fuerzas para Cuba.

Cádiz 28, 9:50 n.

En el tren correo han llegado 250 de Granada soldados, los cuales saldrán para Cuba el día 30 en unión de ochocientos soldados pertenecientes a los regimientos de Álava y Pavia.—Enciso.

Soldados a Cuba.—Carifosa despedida.

Pamplona 29, 1:36 t.

Han salido para Santander, donde embarcarán con destino a Cuba, 200 hombres del regimiento de Cantabria.

A la estación bajaron a despedir a dicha fuerza los generales Santiago y González Tablas, los jefes y oficiales de los cuerpos de la guarnición.

La despedida ha sido muy cariñosa.

La Diputación y el Ayuntamiento obsequiaron a los soldados.—Cayola.

Noticias locales.

Valencia 29, 6:15 t.

Todos los periódicos se ocupan con preferencia entre todos los asuntos locales de las licencias surgidas entre el gobernador civil y el alcalde, y muchos opinan que éste le será denegada por el Ayuntamiento la licencia que piensa tomar para alejarse de la alcaldía.

Las fiestas han transcurrido con absoluta tranquilidad, sin que haya ocurrido incidente alguno.

Como de costumbre anual, hoy se ha celebrado en el manicomio Provincial la fiesta de los Santos Inocentes, a la cual han concurrido las autoridades.

Los carlistas esperan con impaciencia la sentencia en la causa seguida contra el padre Corbató. Muchos creen que será absolutorio, pero entre la gente de toga prepondera la opinión de que será condenado, aunque no de conformidad con la pena solicitada por el fiscal.

Continúa el buen tiempo.—Ferrando.

Una desgracia.—Jura de bandera.—Soldados a Cuba.

San Sebastián 29, 12:45 t.

Dentro del túnel de Isasoundo, en el kilómetro 586 de la línea del Norte, fué encontrado ayer el cadáver de un hombre que tenía las piernas separadas del tronco.

Se supone que le alcanzó el tren de mercancías descendente.

A las diez de esta mañana juraron la bandera cuatrocientos ochocientos del último reemplazo de los regimientos de Valencia y Sicilia.

Esta noche saldrán en un tren especial para Santander con destino a Cuba.

El Ayuntamiento y la Diputación les obsequiarán con una peseta y una cajetilla por plaza.

El vecindario se dispone a hacerles una entusiasta despedida.

Acudirá a la estación la banda municipal.—Maía.

El «meeting» de Sabadell.—Los catalanistas.

Barcelona 29, 6:40 n.

Los catalanistas se muestran muy satisfechos por el resultado del meeting celebrado en Sabadell.

El análisis de los discursos que se pronunciaron traspasó los límites regionalistas, siendo una diatriba contra el gobierno y las regiones españolas.

Por conducto fidedigno me consta que se proyecta una manifestación de desagrado contra el Sr. Navarro Reverter, en el caso de que visitara aquella población.

También los catalanistas hacen presión para quitar adhesiones al banquete que se preparaba en honor del ministro.

La nota catalanista se ha acentuado mucho en el banquete celebrado después de terminar el meeting.—Figuerola.

Soldados para Cuba.

Cádiz 29, 10:10 n.

En el tren correo han llegado a esta ciudad procedentes de Badajoz, 200 soldados pertenecientes al regimiento de Castilla.

También de Córdoba han venido 214 del batallón de Cuba.

Todas estas fuerzas, en unión de las llegadas recientemente, embarcarán el día 30 para la gran Antilla.—Enciso.

El comandante del «Carlos V».—Buque a remoque.

Cádiz 29, 10:20 n.

Ha llegado hoy aquí D. José Jiménez, comandante del acorazado Carlos V, que se construye en los astilleros de Noriega.

Mañana se posesionará del mando de dicho buque.

Han entrado en este puerto tres vapores, los cuales han traído a remoque al vapor San Martín, que encalló el jueves en la barra de Huelva. El San Martín ha sufrido grandes averías.—Enciso.

De Cuba.

Cádiz 29, 6:10 t.

Hoy ha llegado, con dos días de retraso por efecto de los temporales, procedente de Cuba, el vapor transatlántico español Ciudad de Cádiz.

Sólo conduce cuatro sacos de correspondencia y ningún pasaje.—Enciso.

DE LA AGENCIA FABRA

Paris 28.

Como en Francia no hay comisiones mixtas para resolver los conflictos que pueden surgir entre ambos Cuerpos colegisladores, la aprobación definitiva de los

presupuestos ha dado lugar a que el proyecto, con las reformas introducidas por el Senado, pasara a la Cámara de los Diputados. Como esta no ha aprobado algunas de las enmiendas introducidas por aquel, ha sido preciso que el Senado celebrase sesión por la noche para examinar dicho asunto.

Por fin se aprobó el proyecto, como ha sucedido siempre hasta ahora, cediendo el Senado, conformándose con las modificaciones que aceptó la Cámara de los diputados. Como todos los años se repiten hechos semejantes, por discutirse atropelladamente los presupuestos, se considera cada vez más conveniente reformar la ley de relaciones entre ambos Cuerpos y adoptar un sistema parecido al de España, que resuelva los conflictos parlamentarios sin menoscabo de la dignidad de ninguna de las dos Cámaras.

London 29.

Las noticias que se reciben de los Estados Unidos siguen siendo satisfactorias y todo hace esperar que el conflicto entre aquella república y la Gran Bretaña, motivado por la cuestión de Venezuela, se resuelva al fin por la vía diplomática.

Washington 29.

Anoche terminó en la Cámara de los Representantes la discusión del proyecto de ley autorizando al gobierno para que emita bonos por valor de cien millones de pesos fuertes. El proyecto fué aprobado definitivamente por 169 votos contra 186.

Paris 29.

La adopción del crédito de dos millones para retiros de obreros ancianos, se conceptúa generalmente como el primer paso dado en el camino de las grandes reformas que han de producir la paz social.

Los periódicos hacen constar que los aumentos que se harán necesarios en años sucesivos, según el anuncio del jefe del gobierno, y los fondos que la previsión particular pueda destinar al mismo objeto, conseguirán al cabo de algún tiempo que a los ancianos inútiles por el trabajo pueda asignárseles una pensión de un franco diario, aproximadamente.

Paris 29.

No es exacto que tratan de reducirse actualmente los permisos concedidos con motivo del año nuevo a los militares que prestan servicio en las filas.

En el año próximo, como en los anteriores, se concederán numerosas licencias a los militares de todas las categorías.

Entre las personas agraciadas con la encomienda de la Legión de honor con motivo de la fiesta de año nuevo, figura el novelista y distinguido autor dramático Adolfo d'Ennery.

Los agraciados con las palmas académicas serán en número considerable, y el decreto de promoción se publicará seguramente el 1 de enero.

Paris 29.

La prensa oficiosa insiste en que el ministro de Hacienda establecerá para el presupuesto del 97 el impuesto sobre la renta en sustitución de la contribución personal mobiliaria y de la de puertas y balcones.

En el proyecto del ministro, el nuevo impuesto pesará preferentemente sobre los contribuyentes más afortunados, contrastando con lo que ocurre con las contribuciones indirectas, que pesan más principalmente sobre los pobres.

El nuevo impuesto se aplicará independientemente de otros ya existentes que gravan a las personas acomodadas.

Paris 29.

El canciller del imperio alemán, príncipe de Hohenlohe, ha celebrado hoy una larga entrevista con el emperador de Austria, a la cual se le atribuye importancia.

Constantinopla 29.

Anteayer viernes fueron detenidos numerosos turcos con motivo del anuncio de una manifestación que se proyectaba en esta capital.

Desde hace algunas semanas se vienen observando sensiblemente grandes corrientes de aproximación entre Rusia y Turquía.

Berlin 29.

El arresto del periodista Sr. Hammerstein ha producido verdadera consternación en el partido conservador alemán. Créese que el proceso formado al mismo está llama-

mado a ofrecer no pocas sorpresas desagradables para dicho partido.

Los cheques del Panamá.

El periódico La France ha continuado ayer la famosa lista relativa al Panamá. Afirma en la veracidad de ella y se declara dispuesto a responder de su exactitud.

Pide que se proceda al nombramiento de un tribunal de doce hombres honrados para que examinen los documentos.

Entre los nombres más conocidos que figuran en la lista de hoy y que más sensación han producido, están los de monseñores Freycinet, Clemenceau, Herbet, Albert Grévy, el ex ministro de Obras públicas Heredia, Hebrard, Lisbonne y Naquet.

El ministro de Agricultura M. Viger ha acudido a los tribunales de justicia para querrelarse contra el periódico La France.

Igual procedimiento que el anterior han seguido los Sres. Naquet, Cremonin, Laporte, Marty Milland, De Normandie y Deves.

El ministro de Justicia, M. Ricard, ha ordenado que se procese al director y redactores de La France.

El juez M. Espinasse ha hecho varias pesquisas en la redacción y en los domicilios de los redactores.

El gerente del periódico, que es el responsable de cuanto en aquél se publica, según la ley de imprenta, ha comparecido hoy ante el juzgado, declinando toda su responsabilidad.

El colaborador de La France, M. Colleville, protesta energicamente contra su director, porque éste quiere echarle toda la responsabilidad.

En su declaración se ha limitado a poner a M. Aubey, su director, en comunicación con el poseedor de la lista objeto del escándalo.

La opinión general que domina aquí es que el periódico buscaba un asunto sensacional que pudiese reanimar el decadente estado de La France.

El juez prosigue activamente sus trabajos.

EL GRAN CANAL RUSO

ENTRE EL BALTICO Y EL MAR NEGRO

La prensa rusa viene actualmente estudiando con gran interés el proyecto ideado por el gobierno imperial de unir el Báltico al mar Negro por una vía navegable de 885 metros de calado.

Partiendo de Riga, la nueva vía utilizará el Duna, el Beresina y el Duceper, hasta desembocar en Cherson, sobre el mar Negro. De todo este vasto trazado, únicamente el trayecto que habrá de unir el Beresina y el Duna es el que en realidad merece el nombre de canal.

Su longitud total será de 1.600 kilómetros próximamente; la anchura mínima en la superficie, 67 metros, y 36'80 en el fondo.

Las condiciones topográficas favorecen tan eficazmente la construcción del canal, que sólo habrá necesidad de edificar dos esclusas, en Riga y en Cherson, cuyos puertos serán ensanchados para el más fácil acceso de los buques. Por otra parte, la naturaleza arenosa del terreno presta las mayores seguridades a las obras de encauzamiento, y permite la fabricación en las mismas márgenes, de los ladrillos destinados a las construcciones.

En Alechki, Nekopole, Eriolaw, Ranew y Sepel, se edificarán los principales puertos.

Figura también en el proyecto la construcción de un vasto depósito en Pinsk, que permitirá la unión de la nueva vía con el Niemen y el Vístula por el río Pripiát.

En todo el trayecto recorrido por el nuevo canal será preciso construir siete grandes puentes para las vías férreas y veintidós para las carreteras.

El presupuesto total de las obras, incluyendo el precio de adquisición de los terrenos, ha sido calculado en 500 millones de francos, estimándose que los trabajos podrán estar terminados en cinco años.

A una velocidad de seis nudos, los buques tardarán seis días en atravesar el canal.

No es difícil descubrir que tal proyecto es una respuesta al canal del Báltico, del que, no sin razón, tan enorgullecidos se muestran los alemanes.

A este propósito, los periódicos franceses exhortan a su gobierno a que resucite el proyecto de canal destinado a unir los puertos del Océano con los del Mediterráneo, que al libertarlos de Gibraltar, tan ventajoso se les ofrece desde el punto de vista de la defensa nacional.

Se ha dispuesto que la plantilla del parque de artillería de Valencia se aumente con un teniente coronel, y se suprima el de igual categoría del parque de Tarifa.

El Porvenir, de Sevilla, participa que circulan en aquella ciudad muchos duros falsos con el busto de Alfonso XII y la acuñación de 1875. Están muy bien imitados, y solo se distinguen de los legítimos en que el cordoncillo es muy imperfecto y las letras plus ultra aparecen un poco borrosas.

Han terminado en Coruña los ejercicios de oposición a las plazas de médicos segundos de Sanidad Militar.

Los opositores inscriptos eran 24 y han practicado el último ejercicio 12, quedando fuera tres.

Los propuestos son: D. Virgilio Hernández Quecedo, D. Joaquín Aller Ange, don Antonio Alonso Fernández, D. Joaquín Arechaga Casanova, D. Amador Hernández Alonso, D. Francisco Uguet Lóstau, D. Miguel Pizarro, D. Román Rodríguez y D. Angel Jaek Ocampo.

Los ejercicios del número uno, Sr. Hernández Quecedo son muy elogiados.

El tribunal saldrá en breve para juzgar las oposiciones de Barcelona y Sevilla.

Escriben de Esterenzubi (San Sebastián) que la fiera que mordió a un niño en Orbaiceta anda todavía en aquellos contornos, y que según las trazas no es lobo, como se suponía.

Parece que dicho animal tiene la cabeza muy grande y el cuerpo muy rojizo, formando una especie de cintas alrededor del espinazo.

Por las señas se supone sea un lince.

La asamblea general de la Sociedad Española de Comisionistas y Viajantes se reunió anteañoche, y fueron aprobados todos los asuntos de la orden del día, y confirmado por aclamación el nombramiento que la directiva había hecho de presidente honorario a favor del Sr. Moret y Prendergast.

Según cuenta nuestro colega La Opinión de Asturias, uno de estos días se comió en Orían, término municipal de Siero (Oviedo), un crimen.

Parece ser que el guarda de la estación del ferrocarril de Langreo, en el Berrón, Rafael Piquero, después de terminar el trabajo, iba para su casa de Hevia, cuando al pasar por el pueblo de Orían, a las ocho de la noche próximamente, le acometieron los hermanos Eudocio y Manuel Fernández Roza, quienes le asestaron dos puñaladas que le produjeron la muerte instantáneamente.

La Guardia civil detuvo a uno de los presuntos agresores.

No es exacto que, como dice algún periódico, haya pasado a una ponencia especial de los ministros de Hacienda y Fomento el expediente de cesión del ex convento de la Trinidad, hoy ministerio de Fomento, al señor obispo de Madrid, con el objeto de aplicarlo a Seminario.

Lo que pasó en el Consejo de ministros de ayer fué que, habiéndose aplazado para otra sesión el adoptar acuerdo en el asunto, por el avanzado de la hora, el señor ministro de Hacienda manifestó su deseo de enterarse de sus permanores, por lo que aquél se relaciona con la gestión de los edificios del Estado, y por no haber intervenido personalmente en la tramitación del expediente, en el ministerio de su cargo, por haber tenido aquella lugar con anterioridad a su entrada en los consejos de la Corona.

Entre los afortunados a quienes favoreció un premio de 6.000 duros en la última lotería, figura un pobre guarda de conejos de Oviedo, que al saber la noticia tiró al aire el puñco, se desoló la bandolera, y mirando al fiel que le ordenaba que ocupara su garita, replicó con soberano desdén:—¡Taday, probeza!

Con objeto de promover la concurrencia de ganados al nuevo mercado creado en Barcelona, ha llegado de la ciudad condal una comisión a esta corte que conferenciará con el Consejo de la Asociación de ganaderos del reino sobre dicho asunto.

Hoy saldrán para Extremadura, viajando, entre otras, las poblaciones de Don Benito, Almodovar, Mérida, Zafra y Badajoz, dirigidos después por Portugal a Galicia, donde se detendrán en Vigo, Pontevedra, Orense y Santiago y pasando más tarde a Asturias con objeto de enterarse de varios asuntos de interés para Cataluña.

La Universidad de Santiago concederá en el próximo mes de enero tres premios de 250 pesetas cada uno, en cumplimiento de la fundación instituida por D. Antonio Fernández Carril a los alumnos de las facultades de derecho, medicina y farmacia, hijos de Galicia, que hayan obtenido mayor número de notas de sobresaliente.

A pesar de lo que dicen algunos periódicos de provincias de notarse síntomas de avenencia entre carlistas e integros, podemos asegurar que la lucha continúa tan tenaz como en el día que lanzó la excomunicación mayor D. Carlos al Sr. Nocedal y después su expulsión del partido. Hasta tal punto llega la disidencia entre unos y otros, que El Siglo Futuro, al dar cuenta del fallecimiento del distinguido redactor de El Correo Español, D. Antonio Santiago Somera, amigo predilecto de D. Carlos, dice que fué uno de los encargados de la gaucilla en El Siglo Futuro. No le habrá hecho gracia el órgano oficial de D. Carlos el calificativo que le aplica el órgano oficial del Sr. Nocedal.

No hay peor discordia que la de la misma familia.

Proyéctase la instalación de un faro en Cayo Caimán (Cuba).

Se han recibido en el ministerio de Marina 8725 pesetas que ha entregado don Julio Hernández para las familias de los naufragos del Regente, las cuales se aplicarán a sufragios por haberse cerrado definitivamente la suscripción nacional.

Ha sido concedida la cruz de Isabel la Católica a nuestro particular amigo el caldero de San Martín de Provensals (Barcelona), D. Juan Arpil y Cantí, a quien sin ceremonialmente felicitamos.

Han sido ascendidos a sargentos segundos de infantería de Marina, los cabos siguientes:

Francisco Díaz Ramos, Eugenio Alonso Calderón, Ramón Suárez, Manuel Ardiá, Jerónimo García, José Robles, Juan Jiménez, Blas Jiménez, Angel Sánchez, José Santiago Jiménez, José Jiménez Cortés, Lorenzo Llauroá.

La Gaceta publica ayer el siguiente real decreto, que interesa conocer a las corporaciones municipales y provinciales, deudoras al Estado por anteriores descubiertos.

Artículo 1.º El plazo concedido por el art. 4.º de la ley de 16 de abril último para que las diputaciones y ayuntamientos puedan satisfacer al Estado el importe de sus descubiertos hasta fin del presupuesto de 1893-94, con la bonificación del 70 por 100 de los anteriores a 1878-79 y la de 50 por 100 de los posteriores a dicho año, se entenderá prorrogado hasta el 30 de junio de 1896.

Art. 2.º Las corporaciones que en la actualidad hayan prestado su conformidad a las liquidaciones definitivas de que trata el art. 19 de la instrucción dictada para el cumplimiento de la mencionada ley de 16 de abril, deberán hacer los ingresos dentro del plazo marcado por la misma, perdiendo el derecho a los beneficios que en el artículo 4.º de ella se otorgan si así no lo verifican.

—Si por culpa vuestra Cordelia es molestada alguna vez, os juro que me mataré.
—¿Lo ois?—repitió María aterrada.—Os prohíbe toda tentativa en ese sentido y yo también.
—No entiendo nada de esto!—dijo el pobre mozo;—antes me mandabais que lo intentase todo para salvarla; ahora hacéis todo lo contrario; ya veo que habéis jurado no ser nunca mi mujer.
—Os equivocáis, amigo—murmuró María alargándole la mano;—os prometo ser vuestra esposa, y presiento que lo seré antes de lo que pensáis. A vos, como a mi amiga, no cesaré de aconsejaros que no desmayéis. La esperanza es el supremo recurso de las grandes almas que sufren.
—¿Es verdad!—dijo tristemente Elisa.
—Debe ser verdad!—afirmó Félix Meriel con confianza.

VII

La casa del guarda.

Jerónimo Vasselot había cobrado horror a la casa y al barrio en que todo le recordaba a su hija.
Del mismo modo se le había hecho insupportable el espectáculo del riante y pacífico lugar cuya guarda le había sido confiada.
Allí estaba el paseo en que Elisa iba a jugar siendo pequeña, en las noches del estío, con sus amiguitas; allí el banco en que de joven se sentaba en compañía de su madre, esperando que cerrasen el jardín, para volverse los tres a casa, con el espíritu libre y el corazón tranquilo.
Todos estos recuerdos aumentaban la tristeza del pobre hombre.
Pidió y obtuvo un traslado.
Además, el médico que visitaba a Francisca, que continuaba parálitica y muda, le había dado el consejo acostumbrado en los hombres de ciencia, cuando convencidos de lo irremediable de una enfermedad, no quieren desesperar a la familia:
—Llévala al campo; el aire de los bosques será más saludable que el de la ciudad.
Algunas semanas después, Jerónimo, gracias a sus buenos antecedentes, ocupaba un nuevo puesto.
Era uno de los guardas del Bosque de Bolonia, y en calidad de tal, habitaba uno de esos huteles edificadas entre el follaje con un pequeño jardín para su recreo.

Aquel chalet estaba próximo al pabellón de Armenonville, entre la puerta Dauphina y la puerta Maillot.
Era más agradable y más sano para la pobre enferma que una gran casa en París, en medio de un barrio populoso.
Jerónimo había hecho venir de su país a una pariente lejana, honrada y muy pobre, para encargarla el cuidado de Francisca y del de la casa.
La existencia del guarda se desizaba triste y sombría.
El, antes tan jovial, se había vuelto taciturno, y abismado en su dolor, procuraba hablar lo menos posible.
Cuando decía algo era para insistir en la mentira que había imaginado respecto de su hija.
Decía siempre a su mujer que estaba en Argelia, feliz al lado de su marido; la leía cartas supuestas en las cuales hablaba siempre de su proyecto de ver muy pronto a sus padres. ¿Le creía Francisca?
Si la desgraciada mujer no creía las invenciones de su marido, había perdido el medio de expresar la duda que la torturaba.
No podía preguntar ni quejarse.
Pero su cerebro, más activo que nunca, trabajaba incesantemente.
En el miserable estado en que se hallaba era preciso que su hija estuviese muy lejos para no correr a su lado y dejar a otra la misión de cuidarla.
Su hija no había podido abandonarla—pensaba—más que para ir a renunciar con Gilberto; toda otra hipótesis era poco verosímil.
Lo que Francisca no se explicaba era el repentino viaje de su hija, que era muy parecido a una fuga.
¿Cómo se explicaba que la hubiera dejado sin decirle adiós?
En la memoria de la parálitica había un claro que no acertaba a llenar. No recordaba bien lo que había pasado los días siguientes al en que experimentó el ataque. ¿Habría estado privada de razón algún tiempo?
¿Había sido entonces cuando su hijo, no teniendo por la vida de su madre y llamada por su marido con urgencia, se había visto obligado a marchar a Argelia.
Francisca se inclinaba a creer esto porque ignoraba el generoso sacrificio de la pobre niña, y por consecuencia el resentimiento y la cólera de Vasselot.
Otra cosa le llamaba también la atención; es no ver a María Tournier ni a Félix Meriel

No sabía que Jerónimo había roto en un momento de furor toda clase de relaciones con los animosos jóvenes que habían tomado ante él la defensa de su hija.
Les había prohibido brutalmente hablarle de ella y que no despertasen con su presencia recuerdos crueles.
Y al revelarles ellos su propósito de llevarse a Elisa, les dijo con salvaje energía:
—La he arrojado para siempre de mi casa; pero si la volviere a ver, no responderá de mí, sería capaz de matarla.
María Tournier no había perdido la esperanza de aplacar su cólera, pero comprendía que no debía abordarlo de frente.
—En caso como este—decía a Félix—es preciso dejar pasar tiempo.
Claro es que si Elisa hubiera sabido el mal estado de su madre, habría tenido valor para ir a demostrarle su cariñosa solicitud; pero se dejó en la ignorancia del terrible accidente.
La joven había llevado su sacrificio hasta el fin. Había tenido el valor de repetir por escrito, enviándole a Francisca, la confesión hecha ante su padre y su marido. Pero la carta, conada a María Tournier para que la remitiese a la señora Vasselot, había sido destruida por la intermediaria. Elisa creía que había llegado a su destino.
Había llevado su heroísmo hasta acusarse con tal energía, presentándose tan culpable, que su madre no se atrevía a interceder por ella.
—Os he engañado a todos—escribió—a tí como a los demás... y he perdido todo derecho a tu cariño y a tu compasión.
—Perdóname el haber herido tu corazón, y divídame si puedes.
—¿A qué viene—le preguntó María—esta última mentira? ¿Para qué qué envilecerse así?
—Es preciso—repuso ella con firmeza.—Mi padre me ha arrojado de su casa; debo aceptar su fallo.
María Tournier comprendía lo terrible de aquella situación. Para hacerse más soportable a su amiga, la animó a entregarse al trabajo con más ardor que antes.
Hizo más; le dio ejemplo y solicitó para ella su amiga la admisión como profesora interina en la Escuela Normal de Sevres.
Las dos jóvenes fueron recibidas en un mismo día.
Abandonaron sus modestas clases de la escuela primaria para consagrarse a sus nobles funciones, que les dejaban mucho menos libertad.

Jerónimo consideraba a su hija muerta para él.
No se preocupaba por su suerte y hacía esfuerzos sobrehumanos por arrojar sus recuerdos de su memoria y de su corazón, como lo había arrojado a ella de su casa.
A sus ojos, la desventurada joven estaba irrevocablemente perdida.
Le parecía que la primera caída debía llevar consigo otras, cada vez más vergonzosas. El deshonor haría presa en ella, haciéndola descender cada día más bajo.
Ni salvación, ni redención había que esperar—decía—para aquella que había engañado a su padre y a su marido.
Un día miraba Vasselot maquinalmente el desfile de carruajes por la Alameda, en donde estaba de servicio,

Art. 3.º El ministro de Hacienda dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Una rectificación necesaria.

Según parece, algunas personas, con intención maliciosa, inspirada en pequeñas pasiones políticas, han comentado la carta que el Sr. Amblard publica en El Heraldó, dándole interpretaciones absurdas.

El objeto de esa carta, que conocemos por haberlo oído el propio Sr. Amblard, no fué otro que el de hacer constar que no había sufrido la pérdida enorme que hubiera representado la destrucción de su ingenio central 'Coliseo'.

Y esto, á más de ser muy natural, es muy lógico en persona que, como el señor Amblard, tiene relaciones y negocios en la península y el extranjero; negocios á que podía afectar un quebranto de fortuna tan grande como el que por error se anunció.

NOTICIAS DE ESPECTACULOS

Hoy lunes, á las cuatro y media de la tarde, en el teatro Lara, y á petición de muchas personas que no han podido adquirir localidades para la función de hoy domingo, se pondrá en escena por tercera vez El bigote rubio, Los corazones de oro y Quince minutos en globo, estrenada ayer sábado con gran éxito.

En el mismo teatro se pondrá hoy, por primera vez por la noche, la esplendísima comedia en dos actos, Doña Juantita, de los señores Flores García y Abati, que tan gran éxito ha obtenido en las tardes de Pascua, y cuyas representaciones se cuentan por llenos.

—En el teatro de la Comedia se verificará hoy lunes por la tarde un matiné en el que tomarán parte artistas de dicho teatro, estudiantes españoles y la estudiante portuguesa.

Por la noche se representará el monólogo original del niño Rodríguez Arias, El sueño de un coligial, recitado por la señorita Aurelia Guinea.

Dicen de Valencia que anteayer fué arrollada por un coche en la calle de San Vicente, una pobre niña llamada Amparo Jimenez, la cual resultó muerta en el acto.

Hoy, á las tres y media en punto de la tarde, tendrá lugar en el Ateneo de Madrid la fiesta dedicada á los niños.

El gobierno, teniendo en cuenta la situación mercantil de la Habana, ha resuelto limitar los giros sobre la banca de aquella capital á las sumas relativamente pequeñas que dicho plaza puede soportar y hacer, en la debida anticipación y periódica cuenta, envío de fondos en oro y plata, para que en caso alguno surja la contingencia de que puedan quedar desatendidas las necesidades de la guerra.

El ministro de Fomento ha dispuesto que se elaboren aceites en el Instituto agrícola de Alfonso XII, con el fin de que en aquel centro se dé enseñanza práctica en un ramo de los más importantes de la riqueza nacional.

Hoy á las dos de la tarde presentará sus credenciales á S. M. la reina, en audiencia particular, el nuevo ministro plenipotenciario de Dinamarca, señor conde de Rentlow.

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros Hipotecaria del Banco Ibérico, por impositivos en 5 y 3 por 100, 8.526 pesetas y se han devuelto por reintegros 10497 pesetas.

Para ocupar la vacante de auditor de la rma que el Sr. Millé deja en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha sido nombrado el de la misma categoría D. Joaquín Moreno y Lorenzo.

SUCESOS.

Dos mujeres que han sido amas de gobierno en diferentes épocas de un sacerdote llamado D. G. M., se han presentado ayer tarde en el juzgado de guardia, manifestando que á una le había arrebatado 1.000 pesetas y á la otra varias alhajas y 85 duros en dinero.

El sacerdote ha estado en Navalcarnero. Se cree que ha marchado á América. —En la plaza de San Miguel fué detenido ayer tarde un mozalvete que sustrajo á una mujer nueve pesetas.

Anteayer se alteró el orden público en el pueblo de Villacarrillo, provincia de Jaén, lanzándose gritos de 'Abajo los consumos', numerosos grupos de amotinados que acabaron por quemar las casetas de los cedadores.

La guardia civil detuvo á los promotores del alboroto, y el juzgado de instrucción comenzó á entender en el asunto.

El gobernador de la provincia, en cuanto tuvo conocimiento del hecho, envió fuerzas de la guardia civil á dicho pueblo y dió instrucciones al alcalde de éste para que reintegrase todo el desorden.

Los amotinados, sin embargo, no debieron quedar satisfechos ayer, y esta mañana han vuelto á reunirse en grupos y á dar los mismos gritos de 'Abajo los consumos'. Estos se cobran en aquel pueblo por administración, y los alborotadores han pedido que se cobrasen por reparto. El desorden no se tenía hasta ahora, según las noticias oficiales, más consecuencias, ni por fortuna tan ocurrido colisiones con la fuerza pública.

NOTIN EN VILLACARRILLO

POR TELEGRAFO

Jaén 29, 5'40 t.

De Villacarrillo se reciben noticias dando cuenta de los disturbios ocurridos ayer en dicho pueblo, y que han tenido por origen la forma en que se ha venido haciendo la cobranza de los derechos de consumos. Esta se hace por administración, en contra de los deseos de aquel vecindario, que quiere se lleve á efecto por reparto.

Sin duda porque las quejas del pueblo de Villacarrillo no han sido atendidas por el Ayuntamiento, los vecinos se reunieron ayer frente á la casa capitular, en grupos, los cuales, adoptando una actitud nada benévola, prorrumpieron en gritos subversivos, predominantemente entre ellos el de 'Abajo los consumos'!

La fuerza pública disolvió á los revoltosos, pero bien pronto se reunieron.

Algunos de los alborotadores dispararon tiros, que por fortuna no causaron el menor daño.

Los grupos se dirigieron á los sitios en donde están empalizadas las casillas del resguardo, con objeto de proceder á su destrucción, lo cual lograron.

El Municipio, en vista de la gravedad que empezaban á revestir los sucesos, publicó un bando, en el cual se intimaba al pueblo á que variase de actitud.

Seguientemente se procedió á la detención de aquellos á quienes se consideraba como principales instigadores del motín.—El gobernador.

Jaén 29, 6'50 t.

Se han reconcentrado en Villacarrillo numerosas fuerzas de la guardia civil.

Esta mañana muchos grupos se situaron en las afueras de la población con objeto de evitar que los trabajadores dedicados á las faenas agrícolas salieran al campo.

Después de ser disueltos por la fuerza pública, se reunieron en la plaza de la Constitución, adonde fueron con objeto de exponer al Ayuntamiento las aspiraciones del pueblo, que no son otras sino la de que los consumos se cobren por reparto.

También pidieron la libertad de los detenidos ayer.

El juez municipal ha accedido á esta última petición de los manifestantes. Con su conducta ha logrado calmar los ánimos, que se encontraban muy excitados.

El gobernador ha celebrado una conferencia telefónica con el alcalde, á quien ha dado órdenes energicas para el caso de que se reprodujera el conflicto.—El correspondiente.

ACADEMIA DE LA HISTORIA

La última reunión que celebró esta importante sociedad fué presidida por el señor Cánovas del Castillo, habiendo asistido los académicos correspondientes Sres. Soler y Vives.

Se recibieron con aprecio en donativos dos monografías históricas de D. Teodoro Creus, correspondiente en Villanueva y Geltrú; la Memoria de D. Julio Mayer sobre la 'Alianza franco-hispana durante los años 1796-1807'; el tomo tercero de la 'Historia de la América Central', por el Sr. Gómez Carrillo, y el primero del 'Ensayo histórico acerca de las provincias Vascongadas durante la Edad Media', por don Carmelo de Echegaray, el cual, según se expresó el Sr. Fabié, es el autor que hoy por hoy sobresale entre los historiadores del país vasco, haciéndose leer con gusto.

El secretario perpetuo, Sr. Madrazo, leyó una atenta carta del señor conde de Ficalho en que éste da expresivas gracias por su nombramiento de correspondiente en Lisboa, y promete enviar todas sus obras para la biblioteca de la Academia.

Presentó el Sr. Gómez de Arteche la breve disertación de D. Domingo Galet y Barba, escrita é impresa en catalán, acerca del cementerio antiguo, del que ha tomado el nombre de 'Serrat dels morts' un campo próximo á Sempedor, villa distante legua y media de la ciudad de Manresa. La configuración y orientación de las sepulturas y la dolocofalia de los cadáveres indican un cementerio ebro, parecido al segoviano de la Cuesta de los Hoyos, cuyos dibujos publicaron los Sres. Grinda y Castellarnau en el tomo IX del Boletín académico. Los juicios manresanos fueron ricos y numerosos durante la Edad Media, y no faltaron en Sempedor ni en Vich.

Se acordó que se den sinceras gracias á los Sres. D. Sebastián Urra y D. Eloy Díaz Jiménez, correspondientes en León, por la fotografía que han remitido de una de las hojas del Códice, donde se halla contenida la 'lex romana visigothorum'. Esta hoja, que presentó y de la que dió cuenta el señor Fita, se incluirá fotografiada en el prólogo de la edición de aquel importante Códice, que está felizmente llevando á cabo la comisión nombrada al efecto por la Academia.

Leyó el Sr. Danvila el estudio crítico que ha hecho sobre dos Códices: uno de la Biblioteca Nacional y otro de la Real, demostrando la paternidad de éste respecto de aquél, y que no son, como se ha creído, obra del famoso conde de historiador don Gonzalo de Ayora.

El estudio del Sr. Danvila, realizado con documentos inéditos del archivo de Simancas, fué escuchado con profunda atención, seguida de aplausos unánimes, y á propuesta del Sr. Cánovas del Castillo, se acordó que se imprima en el Boletín de la Academia, con todos los documentos que lo acompañan.

CÉDULAS PERSONALES

Aprobado ya el padrón especial de cédulas personales del vecindario de Madrid y empezando á regir el arriendo desde hoy mismo, consideramos de utilidad suma para el público en general el conocimiento exacto de las bases y disposiciones que regirán para la exacción de tan indispensable documento.

Por contribuciones.

Son base todas las que se paguen por riqueza rústica, urbana, pecuaria, por industria, carruajes de lujo y contratos de obras y servicios con el Estado, la provincia y el Municipio, y acumulables las que se satisfagan en Madrid con las de cualquier pueblo de España. (Caso 1.º del art. 27 de la instrucción y real orden de 27 de julio de 1895. Gaceta de 3 de agosto del mismo año.)

Las mujeres casadas que tengan bienes inscritos á su nombre, como las que ejerzan personalmente una industria, obtendrán cédula con arreglo á la contribución señalada á sus respectivos bienes é industrias. (Real orden de 27 de julio de 1895.)

Las que desempeñen cargos profesionales la satisfarán con arreglo al sueldo, si éste fuere el que regula cédula de clase superior.

Por inquilinatos.

Los que habitan casa propia tendrán en cuenta la renta del piso que ocupen, y la misma servirá de base si regula cédula de clase superior entre las varias que tenga el contribuyente. (Resolución de la dirección general de Contribuciones de 20 de noviembre de 1893. Gaceta de 28 del mismo mes y año.)

La excepción que por inquilinatos establece la tarifa 2.ª de la instrucción, alcanza única y exclusivamente á las fincas destinadas á industrias fabriles ó comerciales, y á los establecimientos en donde se preste la enseñanza gratuita ó se destinen á cualquier otro objeto benéfico. (Real orden de 27 de julio de 1895.)

Por sueldos, haberes y rentas.

Se considera como renta las producidos por las acciones del Banco de España en el año anterior, y la de los bienes en el caso de que los interesados no paguen directamente la contribución, por satisficiera el usufructuario ó arrendatario.

Es haber ó sueldo la asignación que se disfrute del Estado, de las corporaciones, de las empresas, de los particulares ó por cualquiera otro concepto, así como las retribuciones propias del cargo ó empleo que se desempeñe, los artistas líricos, dramáticos y ecuestres, los toreros, pelotaris y demás, también es base del impuesto el suel-

do, si éste determina cédula de clase superior.

La vecindad del contribuyente se determina por lo que resulte de los padrones formados con arreglo á la ley municipal, según real orden de 27 de julio del presente año.

La fecha para estimar las circunstancias personales del contribuyente es el 1.º de julio, y todos aquellos que hubieren cambiado de situación desde la formación de los padrones hasta la fecha señalada para adquirir las cédulas, están obligados á presentar las oportunas declaraciones cuando por dichas causas les correspondiera cédula de clase superior. (Artículos 7 y 25 de la instrucción y caso cuarto de la real orden antes citada.)

Militares.

Por regla general, los señores jefes y oficiales del ejército y sus asimilados, la cédula que les corresponde es la de 9.ª clase, sin recargo municipal, cuando no poseen bienes ni rentas de otra clase.

En caso de poseerlos, la obtendrán con arreglo á lo que unos y otras determinen, y cuando desempeñen cargos de orden civil, deben también regularse por el sueldo que disfruten, si éste fuere el que determine de clase superior, y en este caso están obligados asimismo á satisfacer el recargo municipal.

Las familias de los señores militares obtienen la cédula que les corresponde con recargo municipal.

A las compañías, sociedades, condeños de fincas y arrendatarios en mancomún se les tendrá en cuenta para la clasificación de su cédula, la parte proporcional que en unas y otras tengan.

El personal del cuerpo de Telegrafos obtendrá la cédula que le corresponda; pero sin recargo municipal.

Loterías.

Si el 50 por 100 de los premios que á las mismas satisficiera el Estado, en el ejercicio anterior, regula cédula de mayor categoría que la del inquilinato y contribuciones, deben obtenerla por el primer concepto.

Estanqueros.

Los expendedores de tabacos y efectos timbrados, si la totalidad de los premios regula cédula de clase superior al inquilinato y la contribución, deben obtenerla por aquellos conceptos.

Todo contribuyente que haya obtenido cédula de clase inferior á la que le corresponde, podrá canjearla durante el periodo de recaudación voluntaria, que será de tres meses, sin incurrir en responsabilidad. El periodo voluntario empezará á contarse desde el día siguiente de haberse anunciado en el Boletín oficial.

Situación en cada distrito de las oficinas de recaudación de cédulas personales y horas de oficina.

Distritos, domicilios y horas de despacho.

- Centro.—Sartén, 6, principal: de una á cuatro de la tarde.
Palacio.—Fomento, 18, principal: de tres á siete tarde.
Universidad.—Cruz Verde, 10, bajo: tres á siete tarde.
Hospicio.—Santa Brigida, 23, bajo: de tres á siete tarde.
Buenavista.—Reina, 17, principal: de tres á siete tarde.
Congreso.—Gobernador, 3, principal: de tres á siete tarde.
Hospital.—Buenavista, 16, principal: de tres á siete tarde.
Inclusa.—Amazonas, 8, segundo: de tres á siete tarde.
Latina.—Costanilla de San Andrés, 2, primero: de tres á siete tarde.
Audencia.—Concepción Jerónima, 4, principal: de tres á siete tarde.
Canje de cédulas.—Sartén, 6, principal: de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

HAN FALLECIDO.

- En Oviedo D. Francisco Antonio Galán.
En San Sebastián D. Félix Muñozgorri.
En Cádiz D. Lorenzo Sánchez y D. José Vidal Gutiérrez.
En Cartagena D. Manuel Lapizburú y Alcazar.
En Zaragoza D. Joaquín Mendizábal y Lahoz.
En Murcia doña Trinidad Clares Otón.
En La Roda D. Juan Gabriel Tebar.
En Coruña doña Dominga Fariña.

Todas las competencias suscitadas por el gobierno civil de Madrid con los juzgados municipales de los distritos de la capital, con motivo de las multas impuestas por la autoridad judicial á varios industriales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las Ordenanzas municipales, por carecer de la licencia municipal para la apertura de carboneras y otros establecimientos, han sido resueltas por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, á favor de la autoridad judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del Código penal y 947 de las

